



**SERESMA**

CONTRATO Nº 2336-18

Rev. 0.

Fecha: 01/01/2018



**I. SERESMA y DIUSFRAMI**, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza en las instalaciones situadas en la Nobel, 14 Polígono San Marcos, 28906 Getafe (Madrid).

## **II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA**

El tiempo designado para el mantenimiento del servicio de limpieza, será de 4 horas semanales repartidas los lunes, miércoles y viernes laborables por una limpiadora, **según ofertas aceptadas núm. 4533-11 de fecha 02/08/11 y núm. 5008-13 de fecha 23/10/13** mas ampliación en el servicio de limpieza de 33 horas mensuales según acuerdo comercial de fecha 26/01/2018.

## **III. SUPERVISIÓN**

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

## **IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS**

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. **Seresma incluirá una fregadora industrial.** No se incluye suministro de línea de higiene.

## **V. PERSONAL**

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

## **VI. SEGUROS**

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS

## **VII. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del presente contrato será de un año, este contrato comprenderá desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, prorrogable tácitamente, las prorrogas se realizarán por periodos anuales, de no desearse la prórroga por cualquiera de las partes, se comunicará con un preaviso de 45 días de antelación a la fecha de renovación.

## **VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El importe mensual de los servicios especificados, será de: **809,77 €**.

A estos precios se le añadirá el correspondiente I.V.A.

La forma de pago será al contado por transferencia.

El precio será revisado cada año (1 de enero) para ajustarse al IPC general o a las mejoras reflejadas en los convenios colectivos provinciales que apliquen, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla.

## **IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a Diusframi la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

## **X. GARANTIAS Y ACREDITACIONES**

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

## **XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD**

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE

CONFORME SERESMA

**diusframi**  
Departamento de Administración  
Rufino González, 32  
28037 Madrid

06/21/2018

*[Signature]*

*[Signature]*

FDO. Jesús Martín López